

NORMATIVA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CARGO DE PROYECTOS del IACS

La contratación de personal a cargo del proyecto se realizará de acuerdo con la normativa aplicable al Instituto. En todo caso será preciso recabar las autorizaciones necesarias por medio de los procedimientos que determine la Ley de Presupuestos de cada año, y las distintas órdenes que se emitan desde la Dirección General de Función Pública, Departamento de Sanidad o cualquier otro organismo público que aplique.

Una vez obtenidas las autorizaciones definidas en el párrafo anterior, será necesario iniciar un proceso público de contratación, definiendo los criterios de selección, requisitos valorables e imprescindibles, baremo, exigencias de publicidad del organismo financiador, etc.

Por lo tanto, es necesario contactar con la mayor antelación posible con la Unidad de Recursos Humanos para iniciar los trámites descritos lo antes posible.

Para ello hay que cumplimentar el [Formulario de solicitud de contratación de personal](#) ubicado en el siguiente link de la página web del IACS y el cual se envía directamente al Unidad de RRHH: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/oficina-virtual/solicitud-de-contratacion-de-personal/>

